

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2973

Combinaciones de suscripción a "EL MAGISTERIO ESPAÑOL"

Por 21 pesetas.—Suscripción por un año a *El Magisterio Español*, 20 pesetas. Un *Anuario de la Escuela* para 1922-23, 3 ptas. Un *Anuario del Maestro* para 1923, 3 ptas. Libros a elegir, 7 ptas. Total, 33 pesetas.

ADVERTENCIAS.—1.^a El pago ha de hacerse por adelantado.

Los libros que pueden elegirse como regalo son:

Grado de iniciación, que consta de *Primeras lecturas*, 1,25 pesetas ejemplar; *Cartilla*, a 0,15 ejemplar y 1,50 docena. *Catón*, a 0,30 ejemplar y 3,00 docena.

Primer grado, que comprende: *Doctrina cristiana e Historia sagrada*, *Gramática castellana*, *Geografía*, *Historia de España*, *Derecho*, *Aritmética*, *Geometría y Agrimensura*, *Cartilla agrícola*, *Física*, *Química y Mineralogía*, *Botánica y Zoología*, *Aritmética práctica* (1.^o, suma y resta), (2.^o, multiplicación y división), a 0,40 ejemplar y 4,50 pesetas docena. *Aritmética práctica* (3.^o, libro del Maestro), a 0,60 pesetas ejemplar.

Segundo grado.—*Historia sagrada*, *Gramática castellana*, *Ortografía castellana*, *Geografía*, *Historia de España*, *Derecho*, *Aritmética*, *Geometría y Dibujo*, *Fisiología e Higiene*, *Cartilla agrícola*, a 0,80 ejemplar y 9,00 pesetas docena. *Ciencias físicas* (*Física*, *Química e Historia natural*), a 1,25 pesetas ejemplar.

Libros de lectura.—*Lecturas infantiles*, *Cervantes, educador*; *La Niña instruida y Victoria*, a 1,00 peseta ejemplar. *Fábulas educativas*, *Lecturas de Oro*, *Alboradas*, *Las Memorias de Pepito*, *El Hombre*, *Lecciones de cosas*, *El Cielo* y *Reglas de urbanidad y buenas maneras*, a 1,25 pesetas ejemplar. *Recitaciones escolares* y *Vida y Fortuna*, a 1,50 pesetas ejemplar.

Método rápido de escritura.—Consta de seis cuadernos, a una peseta la docena.

Registro escolar Solana.—*Serie A*, para 70 inscripciones, a 4,00 pesetas; *Serie B*, para 105, a 4,50; *Serie C*, para 140, a 5,00, y *Serie D*, para 140, a 6,00 pesetas.

3.^a No se admitirá ningún cambio de libros en las combinaciones.

4.^a Si el *Anuario de la Escuela* o el *Anuario del Maestro* se agotasen, como ha ocurrido en años anteriores, no serán sustituidos por otros libros.

DE ACTUALIDAD

Nuestra campaña electoral.—Insistimos e insistiremos en que conviene ir preparándose para cuando lleguen (que no han de tardar) las elecciones generales para las nuevas Cortes. Hay que sacudir la pereza, y hay que tomar posiciones pronto. ¿Qué actos debe comprender esa preparación?

A reserva de oír opiniones de todos los que quieran exponerlas, nosotros vamos a dar ejemplo y a exponer sincera y lealmente algunas ideas nuestras. La preparación no puede ser la obra individual y aislada de unos cuantos; debe ser cosa de las Asociaciones; debe ser empresa colectiva, única manera de que tenga alguna eficacia, y de que no exponga a peligros individuales. Esa es nuestra opinión. Se acerca un momento de prueba para las Asociaciones; vamos a ver si sirven para esta lucha trascendental.

El primer acto, público o reservado, de las Asociaciones para estos propósitos, debe ser fijar un programa mínimo de cultura, que haya de servirnos de bandera para dos cosas, que son: primero, hacer campaña pública para conquistar la opinión, o, por lo menos, la parte de ella más selecta que se interesa por la cultura, y segundo, para presentarlo a los candidatos de cualquier color político que sean, y pedirles la aceptación y el compromiso de apoyarlo en las Cortes.

A cambio de ese compromiso, la Asociación, en cada caso, ofrecerá y prestará el apoyo moral y material que sea posible, es decir, la propaganda y los votos que en los distritos podamos adquirir y llevar a las urnas los Maestros.

El apoyo individual de unos cuantos de nosotros, puede ser poco; el apoyo, la propaganda y la defensa de una colectividad, como una Asociación provincial, puede ser de un gran valor moral y de una verdadera eficacia práctica para los candidatos.

Por otra parte, la recomendación de un candidato por un Maestro aislado puede exponerle a represalias de los contrarios; la labor colectiva, seria, con programa publicado y conocido de antemano, con la fuerza de todo el Magis-

terio de la provincia, está exenta de esos peligros.

He ahí por qué insistimos desde el primer momento en que esto se haga por las Asociaciones, y en que se haga seriamente, en defensa de un programa mínimo de cultura que nos haga respetables y simpáticos a la opinión.

Este apoyo de la opinión será otra garantía contra cualquiera represalia o persecución de los derrotados, de los vencidos o de los desechados. Y nada más por ahora. Ahí queda la idea para que nuestros lectores mediten y formen juicio. La iremos desarrollando sucesivamente.



Los concursos rápidos.—Son varios los Maestros y Maestras que nos piden defendamos la idea de un concurso rápido entre los Maestros de las categorías inferiores. Recordemos que nosotros hemos dado una fórmula y un proyecto de concurso general, que es lo más rápido que podía apetecerse, y que resolvía todas las dificultades. Por las autoridades se ofrece una gran resistencia a esa solución nuestra, y, de otra parte, la Asociación Nacional no la ha hecho suya; tememos, pues, que no se realice.

Vengamos, como sustitución, a un concurso rápido, partiendo de la realidad actual. Esta realidad nos hace ver que se quiere dar fin a la colocación de los aspirantes que están en listas de interinos para salir, digámoslo así, este atraso y unificar la provisión, ya mediante el procedimiento único de la oposición, ya mediante nuevos moldes derivados de las Escuelas Normales.

Partiendo de este hecho hay que respetar la concesión de las Escuelas de menos de 500 habitantes para los interinos incluídos en esas listas. Siendo esto así, creemos que no habría inconveniente en organizar concursos únicos o rápidos para esas plazas, precisamente entre los que desempeñan plazas del mismo censo. Podría procederse así:

Al quedar una Escuela vacante se nombraría en propiedad el interino que le correspondiese con el ingreso en el Escalafón y con todos los derechos, pero con

destino puramente provisional en la plaza que se le daba. Esa plaza, como todas las demás que hubiesen quedado vacantes, se anunciarían, por distritos universitarios, a concurso rápido precisamente entre los que desempeñaran Escuelas en poblaciones de menos de 500 habitantes, y a los concursos acudirían los Maestros destinados provisionalmente con todos los demás Maestros, y en ese concurso serían colocados todos definitivamente.

Si a estos provisionales no les alcanzaba plaza por el mejor derecho de los demás, serían colocados en las resultas a elegir por ellos mismos.

Con este procedimiento no se perjudicaba a los interinos, pues no se les restaba ni un solo día de servicios, ni se les mermaba un sola plaza.

El deseo de las autoridades de colocarlos pronto, se realizaba lo mismo que ahora, y, en cambio, se favorecían los traslados de los demás, y se les favorecía a ellos mismos, que desde el primer concurso tendrían un medio, que ahora no tienen, para hallar plaza a su gusto.

Un procedimiento análogo, y quizá simultáneo, podría emplearse para las plazas de 500 a 1.500 habitantes que ahora se dan a los aspirantes opositores.

Hecho todo esto de manera que el concurso se resolviese en julio, podrían hacerse los traslados y el destino definitivo durante las vacaciones.



Instituto J. J. Rousseau.—Se ha constituido en España una Asociación de antiguos alumnos y amigos del Instituto J. J. Rousseau, con el propósito de contribuir al fomento y desarrollo de dicho Instituto, y propagar por todos los medios entre los educadores españoles las doctrinas pedagógicas que sustenta.

Esta propaganda se hará mediante conferencias, publicaciones y otros estudios que contribuirán a la elevación de la Escuela española.

Nuestros lectores ya tienen noticia de la organización del Instituto J. J. Rousseau, fundado en 1912 por el Dr. Edouard Claparède con el fin de orientar a las personas que se dedican a estudios pedagógicos en el conjunto de las disciplinas concernientes a la educación, y procurar especialmente iniciarlas en los métodos científicos encaminados al progreso de la psicología del niño y de la didáctica.

Forman la Junta directiva: D. Pablo Vila, presidente; D. Domingo Barnés, vicepresidente; señorita Mercedes Rodrigo, secretaria; D. Miguel Herrero, tesorero, y vocales: D. Anselmo Gonzales, señorita Carmen Abela, D. Luis A. Santullano, D. Lorenzo Jon, D. Angel Llorca y D. Pedro Roselló.



Asamblea normalista.—La Asamblea de Profesores de Escuelas Normales, que habíamos anunciado, comenzó sus trabajos el domingo, no obstante la festividad del día, con bastante concurrencia.

La reunión fué preparatoria: constituir la mesa, presentar documentos, cambiar impresiones y levantar la sesión en señal de duelo por la defunción, hace poco ocurrida, de la señorita Magdalena Fuentes, honra del profesorado normalista.

La sesión de ayer fué consagrada a la discusión de la ponencia formulada por los compañeros de Albacete sobre el medio o medios de contener la deserción de alumnos de las Escuelas Normales, cuyas conclusiones hemos publicado íntegras. Hubo animada discusión, y hubo unanimidad en que el medio más eficaz que, entre otros, se pedirá al Gobierno, es que el sueldo mínimo de entrada sea de 3 000 pesetas en el Magisterio nacional, y en que se aceleren los ascensos.

Para nosotros eso es lo fundamental. Todo lo demás será ineficaz. Aunque se idearan otros medios para mantener la matrícula, en las Normales siempre resultaría lo que está pasando ahora, es decir, que los jóvenes que más valen del Magisterio, si no están retenidos por una vocación superior o por otras razones externas, huyen de las Escuelas nacionales. Por eso nos congratula el acuerdo de la Asamblea, y por eso la consignamos con elogio. De otros acuerdos ya daremos información con más tiempo y más detalle.



Firma de decretos.—El domingo último, a pesar de ser domingo, acudió el Ministro de Instrucción pública al Palacio Real y obtuvo la firma de S. M. para unos cuantos decretos, entre ellos uno de construcción de Escuelas.

No citamos el hecho porque la firma merezca, a nuestro juicio, grandes elogios, sino porque indica en el nuevo Minis-

tro una actividad a que no estábamos habituados hace muchos meses. Quizá ahora sea posible reformar el Estatuto y realizar otra porción de cosas que están haciendo falta.

Provisión de vacantes.—Es un hecho que en el Rectorado de Santiago hay numerosas Escuelas que corresponden a opositores, y no hay opositores, y parece que los de otros distritos no quieren ir a ellas.

Si esto es así, convendría buscar una solución. Hay quien nos pide que se den a los interinos que están pendientes de plaza. Otros desearían que se dieran a concurso entre Maestros que estén pre-

cisamente en Escuelas de 500 a 1.500 habitantes, pues seguramente las solicitarían, y al dejar otras vacantes en esas poblaciones quedarían las resultas para opositores, de tal suerte que nada habrían perdido éstos, y como habría vacantes en otros distritos universitarios, se habría resuelto la dificultad satisfactoriamente para todos.

Nosotros exponemos los deseos de unos y otros para pedir que se adopte la resolución que sea más equitativa, porque no debe seguir el absurdo de tener vacantes sin proveer cuando hay Maestros sin colocar en otros distritos, y cuando hay Maestros colocados que aspirarían a cambiar de vacantes.

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Diciembre 13.—Real orden concediendo autorización para constituirse legalmente la Asociación del Magisterio de Vizcaya.—(21 noviembre).

—Otra confirmando en propiedad a don Félix Gómez Verdugo en el cargo de Profesor especial de Procedimientos científicos de fabricación y cocción de la Escuela de Cerámica Artística de esta Corte.—(30 noviembre).

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala correspondientes, y que los señores que se indican pasen a ocupar en el Escalafón los números que se mencionan.—(15 diciembre).

—Disponiendo se consideren graduadas o ampliadas las Escuelas que se insertan.—(1.º diciembre).

—Idem que se creen con carácter provisional las Escuelas que se expresan en la relación que se publica.—(1.º diciembre).

—Real decreto admitiendo la dimisión que del cargo de Director general del Instituto Geográfico ha presentado don Severo Gómez Núñez.—(12 diciembre).

—Otro nombrando Director general del Instituto Geográfico, con la categoría de Jefe superior de Administración civil, a D. Antonio Izquierdo Vélez, Senador del Reino.—(12 diciembre).

—Otro admitiendo la dimisión que del cargo de Director general de Bellas Artes ha presentado D. Javier García de Leaniz y Arias de Quiroga.—(12 diciembre).

—Otro nombrando Director general de Bellas Artes, con la categoría de Jefe superior de Administración civil, a don Francisco Weyler Santacana, Senador del Reino.—(12 diciembre).

Diciembre 15.—Real orden disponiendo que las Escuelas que se mencionan, declaradas vacantes, se doten como de nueva creación con el sueldo anual cada una de 2.000 pesetas.—(22 noviembre).

—Otra disponiendo se anuncie a concurso transitorio entre Ayudantes meritorios y Profesores de ascenso y de entrada interinos, la provisión de la plaza de Profesor auxiliar del sexto grupo, vacante en la Escuela Industrial de Las Palmas.—(23 noviembre).

—Otra ídem íd. al turno de concurso de traslación la provisión de la plaza de Profesor auxiliar del cuarto grupo, vacante en la Escuela Industrial de Las Palmas.—(23 noviembre).

—Otra ídem íd. al turno de oposición libre la provisión de la plaza de Profesor auxiliar del séptimo grupo, vacante en la Escuela Industrial de Vigo.—(27 noviembre).

—Otra creando un campo agrícola anexo a la Escuela nacional de niños de Guillena (Sevilla).—(30 noviembre).

—Otra reconociendo a D. Angel Jorro y Azcune el derecho a la devolución de 750 pesetas que abonó en papel de pagos al Estado por la expedición de su título de Licenciado en Medicina.—(4 diciembre).

—Otra disponiendo que, rectificadas como se indican, se reproduzcan las ba-

ses II y III, del Concurso nacional de Escultura, inserto en la «Gaceta» del 9 del mes actual.—(12 diciembre).

—Otra aprobando la recepción definitiva de 1.729 mesas-bancos bipersonales construidas por D. Mariano Apellániz y Martínez de Lizarduy, de Vitoria.—(12 diciembre).

—Otra concediendo a D. Raimundo Rodríguez Martínez una beca para seguir los estudios del Bachillerato en el Instituto de Zamora.—(13 diciembre).

—Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a D. José Manuel Segura y Fernández, Catedrático numerario de la Universidad de Murcia.—(13 diciembre).

—Otra disponiendo se anuncie a concurso previo de traslado la provisión de la Cátedra de Lógica fundamental, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.—(13 diciembre).

—Anunciando al turno de concurso transitorio entre Ayudantes meritorios y Profesores de ascenso y de entrada interinos, la provisión de una plaza de Profesor auxiliar con destino a las enseñanzas del sexto grupo, vacante en la Escuela Industrial de Las Palmas.—(23 noviembre).

—Idem al turno de traslación la provisión de una plaza de Profesor auxiliar con destino a las enseñanzas del cuarto grupo, vacante en la Escuela Industrial de Las Palmas.—(23 noviembre).

—Ampliando a los alumnos libres el derecho a disfrutar matrícula gratuita en los Centros de enseñanza docentes, dependientes de este Ministerio.—(27 noviembre).

—Anunciando al turno de oposición libre la provisión de una plaza de Profesor auxiliar con destino a las enseñanzas del séptimo grupo, vacante en la Escuela Industrial de Vigo.—(27 noviembre).

—Aprobando las oposiciones celebradas para proveer la plaza de Profesor auxiliar de Anatomía descriptiva y Nociones de Embriología y Teratología, vacante en la Escuela de Veterinaria de Madrid, y nombrando para dicha plaza a D. Diego Campos Martínez.—(27 noviembre.)

—Concediendo audiencia a los representantes e interesados en los beneficios de la Fundación «Colegio de San José», instituida en Cuenca por D. Diego Mazo de la Vega.—(7 diciembre).

—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesor numerario de Física, Química, Historia natural y Agricultura, de la Escuela Normal de Maestros de Baleares.—(7 noviembre).

—Nombrando Inspectores de Primera enseñanza de Albacete, Burgos, Zamora y Badajoz a los señores que se mencionan.—(23 noviembre).

—Elevando a definitivo el carácter provisional de la creación de la Escuela de Hervededo, agregado del Ayuntamiento de Camponaraya, provincia de León.—(23 noviembre).

—Nombrando con carácter provisional a doña María de la Encarnación Torrembó Coder Directora de la Escuela graduada de niñas de Torregrosa (Lérida).—(23 noviembre).

Dejando sin efecto el nombramiento hecho a favor de D. Fernando Vallejo para la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), y nombrando con carácter provisional para dicha plaza a D. Antonio Palma Castilla.—(23 noviembre).

—Nombrando con carácter definitivo a doña Teódula Piña García Directora de la Escuela graduada de niñas de Cornellá (Barcelona).—(24 noviembre).

—Idem id. id. a doña Luisa García Cerdovilla Directora de la Escuela graduada de niñas de Infiesto (Oviedo).—(24 noviembre).

—Idem id. id. a D. Raimundo Gutiérrez Álvarez Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestros de Huelva.—(24 noviembre).

—Idem id. id. a doña Pizar Erquicia Suárez Directora de la nueva Escuela graduada de niñas de Cáceres.—(24 noviembre).

—Idem con carácter provisional a don Francisco de Vega Barrera Director de la Escuela graduada de niños de Tacoronte (Canarias).—(24 noviembre).

—Concediendo audiencia a los representantes e interesados en los beneficios de la Fundación «Colegio de enseñanza gratuita», instituida en Almodóvar del Pinar (Cuenca) por D. Juan Lucas del Pozo.—(25 noviembre).

—Anunciando a concurso previo de traslado la provisión de la plaza de Profesora numeraria de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestras de Jaén.—(25 noviembre).

—Idem la provisión de la plaza de Auxiliares de la Sección de Letras, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Soria.—(27 noviembre).

—Idem a concurso entre Maestros normales procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio la provisión de siete plazas de Inspectores de Primera enseñanza, vacantes en las provincias que se mencionan.—(28 noviembre).

—Nombrando con carácter provisional a D. Sotero Francisco Vallano Bermejo Director de la Escuela graduada de ni-

ños de la calle del Doctor Yust, de Alicante.—(28 noviembre).

—Idem íd. íd. a D. José Moya Pérez Director de la Escuela graduada de niños de Chanes (Almería).—(28 noviembre).

—Resolviendo el expediente incoado por la Maestra doña María de la Concepción Soler y Dieste, solicitando su reingreso en el Magisterio nacional.—(30 noviembre).

—Designando el Tribunal para las oposiciones anunciadas para proveer tres plazas de Maestras de la Escuela de Anormales; y listas de las aspirantes admitidas y excluidas a referida oposiciones.

—Anunciando a concurso especial de traslado la provisión de la plaza de Directora de la Escuela graduada de niñas de Cella (Teruel).—(30 noviembre).

—Idem íd. íd. la provisión de la plaza de Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestros de Burgos.—(30 noviembre).

—Nombrando a doña Josefina Patrocinio Núñez y Núñez Auxiliar en propiedad de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestros de Burgos.—(1.º diciembre).

—Concediendo audiencia a los representantes e intercedidos en los beneficios de la fundación «Obra pía para Escuelas», instituida por D. Francisco Antonio Montenegro en Quintanar del Rey (Cuerca).—(4 diciembre).

—Nombrando a D. Jesús María Perdigón Hernández Profesor de la Sección de Modelado del Instituto Nacional de Sordomudos.—(5 diciembre).

Diciembre 15.—Creando definitivamente las Escuelas que en la relación que acompaña a la Real orden de 9 de noviembre último («Gaceta» del 17) figuran con los números 244, 245, 246 y 247.—(14 diciembre).

30 OCTUBRE.—Se desestima el recurso de alzada interpuesto por doña María de las Angustias Sánchez Ruiz contra la orden de 6 de diciembre último, que anuló el nombramiento hecho a su favor por concursillo para la Escuela de La Hoya, en Lorca (Murcia).—(B. O. 17 noviembre).

30 y 31 OCTUBRE.—O.—INCURSOS EN EL ART. 171.—Se ha resuelto declarar incurso en el artículo 171 de la ley de 9 de septiembre de 1857, por abandono de destino, a doña Dominica Felipa Ustáriz Lasheras, Maestra de Castejón de Valdejasa (Zaragoza), y a D. Augusto Navarro Murillo, de Peñarroya (Córdoba).—(B. O. 14 noviembre).

31 OCTUBRE.—R. O.—ASCENSOS DE INSPECTORES.—S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer

que se den los ascensos de escala correspondientes, y en su consecuencia, que D. José García y Cons, Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Zaragoza, pase a ocupar el número 17 del Escalafón y a percibir el sueldo anual de 12.000 pesetas; que D. Manuel Rueda y González, Inspector de la provincia de Baleares, pase a ocupar el número 33 y a percibir el sueldo anual de 11.000 pesetas; que D. Macario Iglesia, Inspector de Oviedo, ocupe en el Escalafón el número 51 y perciba el sueldo anual de 10.000 pesetas; que D. Juan José Senent e Ibáñez, Inspector de la provincia de Alicante (zona de Alcoy) pase a ocupar el número 75 y a percibir el sueldo anual de 9.000 pesetas; que D. Angel Luengo Encinas, Inspector de Salamanca, ocupe el número 100 del mismo y perciba el sueldo anual de 8.000 pesetas; que don José Morales García, Inspector de la provincia de Cádiz (zona de Algeciras) pase a ocupar el número 130 del Escalafón y a percibir el sueldo anual de 7.000; que doña Rosa García Tapia, Inspectora de la provincia de Cuenca, ocupe el número 155 del Escalafón y perciba el sueldo anual de 6.000, y que D. Alberto Nicolás Jávar, Inspector de Oviedo, ocupe el número 178 del Escalafón y perciba el sueldo anual de 5.000; sueldos y categorías que disfrutará cada uno de ellos a partir del día 23 del corriente, fecha siguiente a la del fallecimiento del Inspector que motiva la vacante.—(Gaceta 27 noviembre).

31 OCTUBRE.—OO.—INCURSOS EN EL ARTICULO 171.—Se declaran incursos en el artículo 171 de la ley a D. José Filgueiras, de Rivademun (La Coruña); doña María Dolores Besol, Andoyo (Coruña); doña Fidela Fernández, de Toril en Vavalmoral (Cáceres); a doña Elvira Navas de Ardón en León, y D. Manuel Alvarez, de Cereijido (Lugo).—(B. O. 17 noviembre).

31 OCTUBRE.—O.—SUSTITUTO.—Se nombra Maestra sustituta de Mambrillas de Lara a doña Silvina de Oña.—(Boletín Oficial 17 noviembre).

31 OCTUBRE.—O.—NO ES PRECISA LA REVISION PARA LOS SUSTITUIDOS POR EDAD.—Vista la comunicación del Inspector de Primera enseñanza de Huesca proponiendo que doña Elvira Bueno de la Presa, Maestra sustituida de Sipán, continúe en el mismo estado: Teniendo en cuenta que la referida Maestra fué sustituida en 26 de septiembre de 1916, por hallarse comprendida en el número 2.º de la Real orden de 20 de noviembre de 1909,

Esta Dirección general ha acordado declarar que tanto a la Sra. Bueno de la

para como a todos los demás Maestros y Maestras que se hallen sustituidos, por edad, con arreglo al número 2.º de la Real orden referida, no les es de aplicación la de 17 de abril último, debiendo continuar en la misma situación hasta cumplir los veinte años de servicios.—(B. O. 17 noviembre).

6 NOVIEMBRE.—R. O.—EXCEDENCIAS.—Se concede la excedencia a doña Cirila Ubaldina García, Maestra de San Martín de la Vega (Ávila); a doña María de los Desamparados Bolinches, de Molinicos (Albacete); a doña Encarnación Carbonell Serra, Maestra de El Toro (Castellón); D. Francisco Carbonell Frías, Maestro de Selaya (Santander); doña Teodora Noguerol Lozano, Maestra de Ornedillo Quiebas (Santander), y doña Juliana Gonzalo Jedra, Maestra de Snellacabras (Soria).—(B. O. 17 noviembre).

6 NOVIEMBRE.—R. O.—NOMBRA-MIENTO EN PROPIEDAD.—S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar en su puesto a D. Juan Torroja Valls, nombrado con carácter provisional para una plaza de Maestro de Sección, en propiedad, de la Escuela graduada de niños del Grupo escolar Cervantes, de Madrid, quien cesará definitivamente en la Escuela de Monistrol de Montserrat, provincia de Barcelona, y cuya vacante se proveerá con arreglo a la legislación general vigente.—(Gaceta 8 diciembre).

6 NOVIEMBRE.—R. O.—INSTITUCION TERESIANA.—Vista la instancia suscrita por doña Isabel del Castillo y Arista, Vicedirectora de la Institución Teresiana, solicitando el abono de la subvención de 30.000 pesetas, consignada para la misma en el capítulo 25, artículo único, concepto 8.º, de los presupuestos vigentes de este Ministerio; efectuada la comprobación documental que exige el artículo 2.º del Real decreto de 8 de agosto de 1922 y la regla 1.ª de la Real orden de 12 del referido mes, y realizada la visita de Inspección que establecen, respectivamente, el artículo 4.º y la regla 3.ª de dichas soberanas disposiciones,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el programa de estudios de la referida Institución de que se trata, y conceder la subvención expresada, de la cual se librará por trimestres, a justificar, la cantidad de 26.250 pesetas, que corresponde a los tres trimestres del actual Presupuesto, con cargo a los mencionados capítulo y artículo y a nombre de doña Maximiliana Rodríguez y contra la Tesorería Central, después que se haya publicado esta Real orden en el «Boletín Oficial del Ministerio».

Programa que se cita.

Las alumnas de la Institución Teresiana siguen en cada Residencia el plan de estudios oficial del Centro a que concurren o en el cual se examinan después de haber cursado privadamente los estudios correspondientes.

Son éstos los del Magisterio primario y Bachillerato, más los propios de las Facultades de Filosofía y Letras, Ciencias, Medicina, Farmacia, Escuelas de Comercio y Superior del Magisterio.

Privadamente se dan varios cursos de Idiomas: Francés, Inglés, Alemán, etcétera.

Enseñanzas especiales del hogar: Economía, Corte, etc.

Enseñanzas artísticas: Dibujo, Pintura, Repujado en cuero, etc.

Solfeco, Piano, Canto, Gimnasia sueca. (B. O. 17 noviembre).

6 NOVIEMBRE.—O.—OPOSITORA ADMITIDA.—En la instancia presentada por doña Araceli Prados reclamando contra su exclusión de la lista de aspirantes admitidas a la práctica de los ejercicios de oposición para proveer la plaza de Maestra segunda de la Escuela Modelo de párvulos de esta Corte, y teniendo en cuenta que si la interesada no presentó la certificación de la Escuela Normal en que cursó sus estudios fué porque ésta no la despachó oportunamente, y que hasta tanto lo hiciera y como justificante de tener abonados los derechos para la expedición del título de Maestra, acompañó a los demás documentos la parte superior del papel de pagos al Estado, en que satisfizo los indicados derechos, presentando posteriormente la certificación aludida.

Se resuelve se tenga por incluida a doña Araceli Prados Suárez en la lista de opositoras admitidas a la práctica de los ejercicios para proveer la plaza de Maestra segunda de la Escuela Modelo de párvulos de esta Corte.—Gaceta 24 noviembre).

7 NOVIEMBRE.—RR. OO.—JUBILACIONES.—(Se concede la jubilación a D. Valentín Gonzalo Vivaracho, Maestro de Abano (Soria), y a doña Soledad Luzi Marruecos, de Canenúa (Madrid).—(Boletín Oficial 17 noviembre).

8 NOVIEMBRE.—R. O.—LICENCIA.—Se concede licencia de un mes por enfermedad a doña María Anta Alvarez, Profesora de Labores en la Normal de Orense.—(B. O. 21 noviembre).

8 NOVIEMBRE.—R. O.—INGRESO CON EFECTOS RETROACTIVOS.—Vista la instancia formulada en 15 de abril de 1922 por doña Castora Salazar, Maestra de la Escuela nacional de niñas

de Irosa-Valverde de Hierro (Canarias), que solicita efectos retroactivos en su fecha de ingreso en el Magisterio nacional, como procedente del concurso de interinos:

Resultando que la mencionada Maestra figuró con el número 3 del grupo C en la lista de interinos con derecho reconocido a obtener Escuela en propiedad en la Sección administrativa de Primera enseñanza de Canarias:

Resultando que, quizá por una errónea interpretación de las reglas 3.^a y 7.^a de la Real orden de 17 de abril de 1920, el Jefe entonces de aquella Sección consideró eliminadas de dichas listas a varias aspirantes, entre ellas a doña Castora Salazar:

Resultando que a consecuencia de recurso interpuesto por doña Francisca Jambrina contra su eliminación se dictó la Real orden de 8 de septiembre de 1921, la que declara no ser de aplicación a este caso las reglas 3.^a y 7.^a de la Real orden de 17 de abril de 1920, y sí el Real decreto de 13 de febrero de 1919 y Real orden de 23 del mismo mes y año:

Considerando que al restablecer la Real orden de 8 de septiembre de 1921 la lista legal de aspirantes en concurso de interinos, sometiendo sus efectos a la aplicación del Real decreto de 13 de febrero de 1919 y Real orden de 23 del mismo mes, anula todo lo actuado, según la arbitraria interpretación de las reglas 3.^a y 7.^a de la Real orden de 17 de abril de 1920,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.^o Que se retrotraiga a 1.^o de junio de 1920 la fecha de ingreso en el Magisterio de la señora Salazar, con derecho a desempeñar la Escuela de Cabezas en Barlavento, si lo solicita.

2.^o Que se le compute esta antigüedad en el Escalafón de derechos limitados, en el que le corresponde figurar, según el Real decreto de 4 de junio de 1920, por haber ingresado en fecha posterior a la aplicación de la ley de Presupuestos de 1920.

3.^o Que por el Jefe de la Sección administrativa de Canarias se efectúen las rectificaciones justificadas que puedan afectar a las demás Maestras indebidamente eliminadas.—(Gaceta 24 noviembre).

9 NOVIEMBRE.—R. O.—ASCENSO DENEGADO.—En la instancia formulada por doña Luisa Robuster, que reclama su ascenso a 3.000 pesetas, fundándose en que ingresó en el Magisterio de Primera enseñanza en virtud de oposición libre:

Considerando que la Maestra doña Luisa Robuster, al abandonar la enseñanza en 24 de septiembre de 1906, no

cumplía las condiciones que señala el artículo 177 de la ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857; y que perdió todos sus derechos sin que pueda, por tanto, llamarse Maestra ingresada por oposición:

Considerando que, perdida su categoría de oposición, doña Luisa Robuster no ha disfrutado el sueldo de 1.000 pesetas, con anterioridad al Real decreto de 19 de agosto de 1915, y que su plenitud de derechos se debe a la gracia concedida por los artículos 31 y 32 del mismo Real decreto, por lo que ha de clasificarse como comprendida en la serie octava de las establecidas en la Real orden de 16 de marzo de 1920; y, en su consecuencia, que está bien clasificada en la Real orden de 19 de julio de 1922, sólo impugnable en la vía Contencioso-administrativa y, por tanto, no le corresponde el sueldo de 3.000 pesetas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto desestimar la solicitud de doña Luisa Robuster.—(Gaceta 22 noviembre).

9 NOVIEMBRE.—R. O.—GRADUACION DE ESCUELAS.—S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.^o Que se gradúen provisionalmente las Escuelas expresadas en la relación que se acompaña, según en ella se indica, no pudiéndose elevar a definitivo el carácter provisional de la graduación hasta que se cumplimente la mencionada Real orden de 18 de agosto de 1917, y sean remitidas a este Ministerio por las Inspecciones provinciales de Primera enseñanza las actas respectivas, a cuyo efecto se concede un plazo de dos meses.

Relación de Escuelas graduadas provisionalmente a que se refiere la Real orden de 9 de noviembre de 1922:

Beniel (Murcia), niños, constará de tres grados, se crean dos a base de una unitaria; Galdácano (Vizcaya), niños, tres y dos, ídem; Medina del Campo (Valladolid), niños del primer distrito, tres y dos, ídem; Pedro Bernardo (Ávila), niños, tres y dos, ídem; ídem ídem, niñas, tres y dos, ídem; Puebla Larga (Valencia), niños, tres y dos, ídem; Siero (Oviedo), niños de Pola, tres y dos, ídem; ídem ídem, niñas de Pola, tres y dos, ídem; Valencia, niños del barrio de Benimaclet, tres y dos, ídem; Briviesca (Burgos), niños, seis y cinco, a base de dos unitarias (Real orden de 28 de marzo de 1911); Centí (Murcia), niños, tres y dos, a base de una unitaria; Alcorisa (Teruel), niños, tres y dos, ídem; Bilbao, párvulos de Achuri, tres, a base de las tres existentes; La Bisbal (Gerona), niños, cuatro y tres, a base de una unitaria; ídem ídem, niñas, tres, a base de

dos unitarias y una p[ar]vulos.—(Gaceta 25 noviembre).

10 NOVIEMBRE.—O.—DIRECCION DE GRADUADA.—En el expediente incoado para proveer, por concurso especial de traslado, la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Santa Bárbara (Tarragona),

Teniendo en cuenta que D. Guillermo García Vilaplana, además de las condiciones primera y segunda, reúne la preferente de estar incluido en las tercera, quinta y sexta,

Se ha resuelto nombrar Director de la Escuela de niños de Santa Bárbara (Tarragona) a D. Guillermo García Vilaplana, y que, a los efectos del párrafo segundo del mencionado artículo 87, tenga carácter provisional este nombramiento. (Gaceta 24 noviembre).

11 NOVIEMBRE.—R. O.—REINGRESO.—En el recurso interpuesto por doña Eusebia Asunción Sánchez contra orden de la Dirección general de Primera enseñanza, que le denegó su reingreso en la provincia de Avila:

Resultando que dicha Maestra cesó en la Escuela de la provincia de Burgos, en virtud de licencia ilimitada, en 24 de octubre de 1916:

Considerando que el artículo 92 del Estatuto aplicable en este caso, dispone que los Maestros han de reingresar en la misma provincia donde cesaron:

Considerando que el artículo 166 del mismo Estatuto declara derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo que en el mismo se establece,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto desestimar el referido recurso.—(Gaceta 24 noviembre).

11 NOVIEMBRE.—O.—AUXILIARIA VACANTE.—Esta Dirección general ha acordado anunciar a concurso de traslado entre Auxiliares de Labores de las Escuelas Normales, la plaza de Auxiliar de dicha Sección de la Escuela Normal de Maestras de Almería.

Se presentarán las instancias en este Ministerio, acompañadas de sus respectivas hojas de méritos y servicios, dentro del improrrogable plazo de veinte días, a contar desde la inserción de esta orden en la «Gaceta».—(Gaceta 24 noviembre).

20 DICIEMBRE.—OO.—CONCURSOS Y DIRECCIONES DE GRADUADAS.—Se anuncia a concurso especial de traslado la plaza de Directora de la Escuela graduada de niñas de Cella (Teruel), y la de Regente de la Escuela práctica, aneja a la Normal de Maestras de Bur-

Las instancias deberán presentarse en el improrrogable término de quince días, en las Secciones administrativas de Primera enseñanza, las cuales, relacionadas y ordenadas, las remitirán a este Ministerio en el término de cinco días, o darán cuenta de no haberse presentado ninguna.

Las disposiciones aplicables a este concurso son los artículos 87 y 88 del Estatuto general del Magisterio.

Lo que se hace público para conocimiento de los Maestros nacionales, advirtiéndoles que en una instancia no se pueden solicitar más vacantes que las que comprende cada anuncio especial, debiendo las Secciones rechazar las que contraríen este requisito, y que los concursantes no podrán alegar condiciones distintas a las que en ellas concurren al tiempo de publicarse esta convocatoria.—(Gaceta 15 diciembre).

NOMBRAMIENTOS

VALENCIA.—De conformidad con lo dispuesto en la condición 18 y a los efectos de la 19 de la Real orden de 23 de febrero de 1920, se anuncian las siguientes Escuelas nacionales del distrito universitario de Barcelona, para que puedan ser elegidas por los Maestros opositores en expectación de destino correspondientes a este Rectorado de Valencia.

Olván y Vilada.

La Figuera y Pasanant.

Costitx, San Antonio Abad, San José y Ariany (Ayuntamiento de Petra).

Los Maestros opositores que tienen derecho a la elección de las ocho citadas Escuelas, son los siguientes:

Número 61 de la propuesta.—D. Manuel Pineda Lozano.

Número 62, D. José Mariano Castell.

Número 63, D. Antonio Benito Vinaixa.

Número 64, D. José Sirvent Baeza.

Número 65, D. Luis Pérez Enrich.

Número 66, D. Adolfo Valero Cervera.

Número 67, D. Fernando Fluixá Parra.

Número 68, D. Rafael Marín Silvestre.

Lo que se hace público para que los citados Maestros dirijan instancias a este Rectorado dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», indicando el orden en que prefieren las mencionadas Escuelas; bien entendido que el interesado que deje de hacerlo así el Rectorado le adjudicará una de ellas, sin ulterior reclamación.—(Gaceta 17 diciembre).

Manual del Maestro

Ejemplar. 3,50 pesetas.

SECCIÓN DE NOTICIAS

CRONICA GENERAL

De Marruecos

«El general encargado del despacho participa a este ministerio lo siguiente:

Ayer fueron hostilizadas posiciones Tizzi-Azza, haciendo fuego nuestra artillería contra grupo enemigo situado en proximidades de una casa. En los trabajos de camino cubierto fué herido de pronóstico menos grave soldado Ingenieros Manuel Riva.

Por fuerzas de campamento de Quebdani que efectuaban paseo militar a Timayast e Izumâr fué detenido un indígena armado que se entregó a la Policía, regresando las fuerzas a sus campamentos sin novedad.

Aviación bombardeó Yebel-Uddia, Morabo Reayats, Amesauere, Beni-bu-Yacuf, poblados de la pista de Anual e Izumar, siendo hostilizados todos los aparatos, resultando herido de bala en un pie alférez complemento Ingunza, que dió pruebas de serenidad, no queriendo regresar al aeródromo hasta terminar bombardeo, durante el cual no fué vista la artillería enemiga.

En territorios Ceuta, Tetuán y Larache, sin novedad.»

—Urgentemente llamado ha marchado a Málaga, donde conferenciará con el general Burguete, el coronel de Policía indígena, Sr. Lasheras.

Se ignora la causa por que ha sido llamado.

De Madrid

Todos los días se han estado celebrando reuniones entre algunos de los ministros más significados del Gobierno Allendesalazar. Unos días en casa del conde de Bugallal y otros en el domicilio del Sr. Cierva, se han entrevistado los señores vizconde de Eza y marqués de Lema.

El viernes visitó el Sr. Allendesalazar el Sr. Cierva, y ayer el ex presidente reunió en su casa a todos los ex ministros de su Gobierno, que era el que regía los destinos de España en los días del desastre de Melilla.

De lo tratado en la reunión se guarda una gran reserva.

De provincias

Dicen de Barcelona que hace quince días, próximamente, comenzaron a actuar los nuevos Comités técnicos de obreros.

Hasta ahora son unas 80 fábricas en que se han presentado comisiones de tres, de cinco o de más obreros, según la importancia de la industria, presentando «carnets» del Sindicato único y anunciándose como miembros del Comité técnico que va a sustituir a los delegados de taller.

La actitud de los patronos respecto a los Comités técnicos es de irreductible negativa a reconocerlos.

En cuanto a las consecuencias de esta negativa, el Directorio de la Federación patronal ha acordado atemperar su conducta a la de los obreros. Estos, por su parte, se han limitado a dar cuenta al Sindicato de la respuesta adversa de los patronos.

Extranjero

El presidente de la República polaca, Narutowitz, ha sido asesinado hoy en la Exposición de Pintura.

El presidente, acompañado de un ayudante de campo, dos ministros y el presidente de la Asociación de pintores, entró en el primer salón, cuando un individuo que se hallaba entre el público le disparó tres tiros en la espalda. El agredido cayó al suelo falleciendo pocos minutos después.

CORRESPONDENCIA

Desojo. B. G. En Navarra la última colocada es la 19 del grupo B.

Fuente de Cantos. M. G. El número 6.273 en la serie 7.^a

Castelo Miño. B. M. Por ahora no anunciarán esas oposiciones.

Barco de Avila. A. J. A. y V. P. Agradecidos: se hace lo que se debe y se puede.

Gramanet. J. S. Continúan dándose a opositores e interinos, como hasta aquí y como usted dice. Ya hemos dicho en el periódico que las ahora creadas no podrán ser provistas hasta febrero o marzo.

Casasimarro. M. P. de M. Se publicará. Gandí. F. S. M. El Anuario del Masstro no se ha puesto aún a la venta.

LOTERIA DE NAVIDAD

Participación gratuita, ofrecida por el **MAGISTERIO ESPAÑOL**

para satisfacer la curiosidad de algunos suscriptores que no conocen la forma ingeniosa de esta participación, reproducimos las siguientes explicaciones que hemos dado ya otras veces, adaptadas al número de este año.

El poseedor de un número dado por esta Administración, que sea igual al de alguno de los billetes de la **LOTERIA NACIONAL**, que resulten favorecidos con los nueve primeros premios en el sorteo del 22 de diciembre de 1922, tendrá una participación gratuita en el premio que en el mismo sorteo corresponda a dos vigésimos del billete

del mismo número que obtenga el premio mayor a la **LOTERIA NACIONAL**.

17,5 por 100 al del número en que toque el segundo premio.

15 por 100 al del tercero.

12,5 al del cuarto.

10 por 100 al del quinto.

7 y 1/2 por 100 al del sexto.

5 por 100 al del séptimo.

4 por 100 al del octavo.

2,5 al del noveno.

Si la suerte favorece al número 25.311 con el premio mayor, podrán obtener los favorecidos de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL** los premios siguientes:

Uno de 300.000 pesetas.

— 262.500 —

— 225.000 —

— 187.500 —

— 150.000 —

— 112.500 —

— 75.000 —

— 60.000 —

— 37.000 —

Número 25.311

que la empresa de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL** ha adquirido y dedica a sus favorecidos.

CONDICIONES

Las cantidades con que resulten premiados dos vigésimos del billete número 25.311, a que se refiere la participación de este billete, se distribuirán como sigue: 20 por 100 de lo que toque al poseedor

Ahora que la suerte favorezca a nuestros abonados.

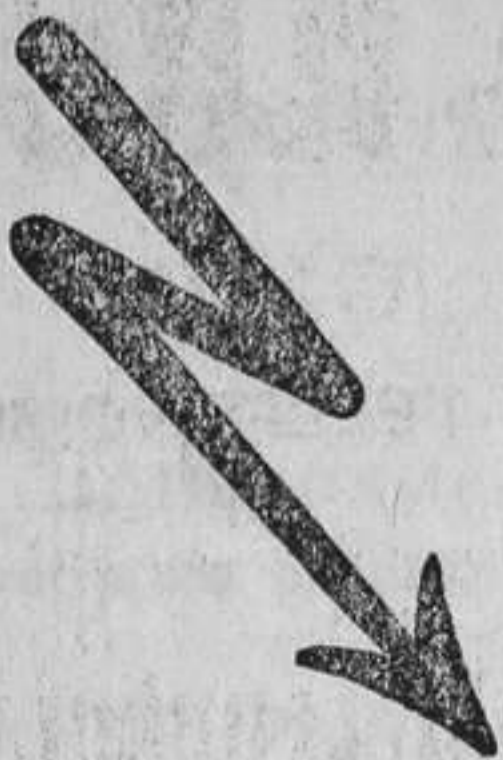
Si el premio es de menos categoría, se repartirá proporcionalmente.

El administrador de **El Magisterio Español** ruega a los abonados en beneficio de ellos mismos, que procuren utilizar las combinaciones y hacer los pagos cuanto antes para poder

servir libros y suscripción con toda puntualidad. Puede utilizarse el Giro telegráfico dirigiéndolo a **El Magisterio Español**, calle de Quedo, 7, Madrid.

OPOSICIONES A ESCUELAS NACIONALES

Preparación: HUERTAS, 10—Academia



DIRECCION

El **Magisterio Español** se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, **20** pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.